



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. . . . .	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas . . . .	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Lunes 31 de diciembre de 1973

Núm. 157

## GOBIERNO CIVIL

### Comisión Provincial Delegada de Precios

*Precios orientativos de venta al público de los artículos alimenticios que se expresan:*

	Pesetas kilo
Patatas a granel.....	6,00
Patatas en bolsa .....	7,00
Tomates extra.....	26,00- 29,00
Tomates 1.ª.....	20,00
Cebollas extra.....	10,00- 13,00
Repollo .....	12,00- 13,00
	Pesetas unidad
Lechugas .....	8,00- 12,00
	Pesetas kilo
Acelgas .....	13,00- 16,00
Alcachofas.....	35,00- 40,00
Judías verdes.....	48,00- 54,00
Coliflor .....	23,00- 25,00
Limonas extra.....	25,00- 26,00
Limonas 1.ª.....	22,00
Manzana Golden extra ...	16,00- 17,00
Manzana Golden 1.ª.....	14,00
Manzana Starking extra ..	16,00
Manzana Starking 1.ª .....	14,00
Manzana Reineta extra ..	16,00- 20,00
Manzana Reineta 1.ª .....	14,00
Naranja Navel extra.....	12,00- 15,00
Naranja Navel corriente..	8,00
Pera Blanquilla extra.....	24,00- 25,00
Pera Blanquilla 1.ª .....	17,00
Pera Barlet extra .....	19,00- 20,00
Pera Roma extra .....	19,00- 21,00
Uvas Ohanes extra .....	22,00- 24,00

	Pesetas kilo
Plátanos extra .....	31,00
Plátanos 1.ª.....	28,50
Plátanos 2.ª.....	23,50
Alubias blancas, corrientes	25,00- 35,00
Alubias pintas, finas.....	25,00- 28,00
Lentejas corrientes .....	38,00- 40,00
Carne de pollo .....	67,00- 68,00
	Pesetas docena
Huevos extra .....	46,00- 48,00
Huevos 1.ª .....	44,00- 45,00
Huevos 2.ª .....	41,00- 43,00
Huevos 3.ª .....	38,00- 40,00
Huevos 4.ª .....	33,00
	Pesetas litro
Leche higienizada .....	13,20
Leche esterilizada .....	15,00- 17,00
	Pesetas bote
Leche Condensada .....	22,00 26,00
	Pesetas kilo
Queso Manchego fresco ..	130,00-155,00
Queso Manchego curado.	190,00-240,00
	Pesetas litro
Aceite de oliva 1,5º .....	61,00
Aceite de oliva 1º .....	61,50
Aceite de oliva 0,5º.....	62,00
Aceite de soja.....	32,00
Aceite de girasol .....	36,00
Vino común (a granel) ...	12,00- 13,50
Vino común (embotellado)	15,00- 17,00
	Pesetas kilo
Arroz selecto.....	25,00- 30,00
Arroz granza .....	27,00- 33,00
Arroz especial.....	30,00- 35,00
Garbanzos grandes .....	43,00- 50,00
Garbanzos pequeños .....	33,00- 38,00

	Ptas. kilo
Merluza blanca de menos de 2,500 Kgs. con cabeza	210,00-250,00
Pescadilla blanca grande de más de 1 kilo.....	145,00-180,00
Pescadilla blanca terciada de 200 a 1.000 gramos...	130,00-145,00
Gallos grandes .....	120,00-130,00
Gallos medianos .....	100,00-110,00
Bacaladilla .....	24,00- 26,00
Sardina extra .....	26,00- 30,00
Sardina normal .....	16,00- 20,00
Parrocha.....	16,00- 18,00
Boquerón .....	26,00- 28,00
Chicharros 1.ª.....	14,00- 18,00
Chicharros 2.ª.....	11,00- 13,00
Besugo del pincho .....	130,00-170,00
Besugo de arrastre 1.ª .....	80,00- 88,00
Besugo de arrastre 2.ª .....	70,00- 72,00
Merlucilla congelada n.º 4	62,00
Pescadilla congelada n.º 3	55,00
Pescadilla congelada n.º 2	50,00
Pescadilla congelada n.º 1	41,00
Pescadilla congelada n.º 0	35,00
Carne fresca de añojo extra (solomillo).....	260,00
Carne fresca de añojo 1.ª-A	220,00
Carne fresca de añojo 1.ª-B	185,00
Carne fresca de añojo 2.ª .	155,00
Carne fresca de añojo 3.ª .	105,00
Riñones .....	98,00
Carne fresca de vacuno mayor extra (solomillo).	195,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-A.....	159,00
Carne fresca de vacuno mayor 1.ª-B.....	148,00
Carne fresca de vacuno mayor 2.ª.....	112,00
Carne fresca de vacuno mayor 3.ª.....	72,00
Riñones.....	92,00

	Pesetas kilo
Cordero lechal en tajo único, sin cabeza .....	225,00
Cordero lechal en tajo único, con cabeza ... ..	202,00
Cordero lechal asadura...	125,00
Cordero lechal cabeza ...	85,00
Lanar menor (cordero) chuletas .....	188,00
Lanar menor (cordero) pierna y paletilla .....	168,00
Lanar menor (cordero) falda y pescuezo .....	95,00
Lanar mayor (oveja) chuletas .....	108,00
Lanar mayor (oveja) pierna y paletilla .....	98,00
Lanar mayor (oveja) falda y pescuezo .....	74,00
Ganado porcino, cinta limpia de lomo y solomillo	220,00
Ganado porcino, lomo y magro .....	164,00
Ganado porcino, costillas	72,00
Ganado porcino, panceta.	74,00

NOTA: Se recuerda, una vez más, a los detallistas, la obligación en que se encuentran de tener en todo momento, a disposición de las Inspecciones que se practiquen los boletos o albaranes de compra expedidos por los almacenistas vendedores. Dicha obligación alcanza también a las frutas y hortalizas que adquieran de los hortelanos y agricultores.

Palencia 29 de diciembre de 1973.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

4002

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### RECTIFICACION AL ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION Y DOTACION DE LENCERIA EN EL CASTILLO DE MONZON

Se hace saber, como ampliación y rectificación, en parte, del anuncio de concurso para dotar de elementos de lencería al establecimiento hotelero a instalar en el Castillo de Monzón, que fue inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 149, del 12 del mes actual, página 907, que por Decreto de la Presidencia de fecha del 15, se ha resuelto suprimir, en el enunciado de las prendas que se estiman necesarias, la especificación de ACRILICAS para las 80 mantas relacionadas, que, por tanto, podrán ser de cualquier naturaleza, indistintamente.

Palencia 24 de diciembre de 1973. — El Secretario General accidental, Jacinto Giraldo.

3994

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

Primero. Que por la Administración se ha procedido a la asignación de valor y renta catastral, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de BARRUELO DE SANTULLAN, DUEÑAS, PALENCIA polígono 1 y 2 (es decir todo el término) y PAREDES DE NAVA, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Segundo. Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda en Palencia durante el período reglamentario y que para un mejor conocimiento de los contribuyentes pueden obtener información en la Sección de Formación y Conservación de Catastros y Censos Urbanos de esta Administración de Impuestos Inmobiliarios (segunda planta).

Tercero. Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

A) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

B) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

C) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

D) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos que el recurso de reposición.

E) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores señalados en

días, se entiende que son hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

Palencia 29 de diciembre de 1973.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Martín Duque.

4003

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Con fecha 17 de noviembre de 1973, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P. O. O. M. 4-6-70), de acuerdo con la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a lo siguiente:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 197 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Matarroyal", de la pertenencia de San Salvador de Cantamuda y sito en su término municipal.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, formado por dos parcelas, denominadas "A" y "B", colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al número 107, para la parcela "A" y del número 1 al número 53, para la parcela "B". A continuación se apeó el único enclave ubicado en la parcela "A" y denominado con la letra A, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia, por edictos colocados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifi-

ca el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma que fue realizado por el Ingeniero operador.

VISTOS: La Ley de Montes, de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo, a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 197 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Matarroyal", de la pertenencia de San Salvador de Cantamuda y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia, Palencia.

Número del Catálogo, 197.

Nombre del monte, "Matarroyal".

Término municipal, San Salvador de Cantamuda.

Pertenencia, San Salvador de Cantamuda.

#### LIMITES:

##### Parcela "A"

N.—Monte de U. P., número 192, "Allende", de Lebanza.

E.—Río Lebanza, fincas particulares del término municipal de San Salvador de Cantamuda y río Pisuerga.

S.—Monte de U. P., número 64, "Carracedo", de Cervera de Pisuerga.

O.—Monte de U. P., número 117, "Laguna" de Polentinos.

##### Parcela "B"

N.—Fincas particulares del término municipal de San Salvador de Cantamuda y fincas particulares del término municipal expresado en su anejo de El Campo.

E.—Fincas particulares del término municipal de San Salvador de Cantamuda y carretera de San Salvador a El Campo y río Pisuerga.

S.—Fincas particulares del término municipal de San Salvador de Cantamuda y carretera de San Salvador a Lebanza.

O.—Fincas particulares del término municipal de San Salvador de Cantamuda y fincas particulares del mismo término municipal en su anejo de El Campo.

#### ENCLAVADOS

El denominado con la letra A, que limita por sus cuatro vientos con el monte.

CABIDAS	Hectáreas
Cabida total del monte ... .. .	455,4750
Cabida del enclavado ... .. .	0,5500
Cabida pública resultante ... .. .	454,9250

#### ESPECIES

Quercus pyrenaica Willd y Fagus Sylvatica L.

#### SERVIDUMBRES

Las usuales de paso por los caminos y carreteras existentes.

3.º Que se reconozca como poseído por particulares el enclavado denominado con la letra A, con una superficie de 0,5500 hectáreas.

4.º Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento definitivo del monte.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B. O. de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Palencia 15 de diciembre de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

3901

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

Con fecha 17 de noviembre de 1973, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P. O. O. M. 4-6-70), de acuerdo con la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a lo siguiente:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 141 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Hoyo Espedroso", de la pertenencia de Piedrasluengas y sito en el término municipal de Redondo Areños, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 6 de octubre de 1926.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales, que quedaron establecidas al ser firmes el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

VISTOS: La Ley de Montes, de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, colocando edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda cumplimentada, contando, en todo momento, con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, tiene

el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 141 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Hoyo Espedroso", de la pertenencia de Piedrasluengas y sito en el término municipal de Redondo Areños.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B. O. de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Palencia 14 de diciembre de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

3899

## Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

### Jefatura Provincial del SENPA

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de enero de 1974.

#### COMARCA 1.ª

Silo de Amusco: Diario.  
Silo de Astudillo: Diario.  
Silo de Baltanás: Diario a partir del día 11.  
Silo de Palencia: Diario.  
Silo de Quintana del Puente: Diario.  
Silo de Torquemada: Diario.  
Almacén de Villaviudas: Diario a partir del día 11, excepto los días 14 y 15.  
Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los días 14 y 15.

#### COMARCA 2.ª

Silo de Ampudia: Diario.  
Silo de Castromocho: Diario.  
Silo de Cevico de la Torre: Diario.  
Silo de Frechilla: Diario.  
Silo de Venta de Baños: Diario.  
Almacén de Villarramiel: Diario.

#### COMARCA 3.ª

Silo de Cisneros: Diario.  
Almacén de Grijota: Diario desde el día 5, excepto lunes, martes y miércoles, a partir del día 7.  
Sub-Almacén de Becerril de Campos: Lunes, martes y miércoles a partir del día 7.  
Silo de Paredes de Nava: Diario.  
Silo de Saldaña: Diario a partir día 11.  
Silo de Villada: Diario.  
Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 10.  
Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 10.

#### COMARCA 4.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los días 10 y 24.  
Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los días 10 y 24.  
Silo de Carrión de los Condes: Diario.  
Almacén de Castrillo de Villavega: Diario a partir del día 12.  
Silo de Frómista: Diario.  
Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los días 9, 10, 17 y 18.  
Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 9 y 10.  
Panera auxiliar de Melgar de Yuso: Los días 17 y 18.

#### COMARCA 5.ª

Silo de Osorno: Diario.  
Silo de Herrera de Pisuerga: Diario.  
Almacén de Alar del Rey: Diario.  
Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.  
Sub-Almacén de Santa María de Mave: Los viernes.  
Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 26 de diciembre de 1973.—El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

Para atender las salidas de los Sub-almacenes o Paneras auxiliares de los que no se han fijado días de apertura, los Jefes de las respectivas Dependencias se pondrán de acuerdo con los adjudicatarios para fijar los días de entrega de la mercancía, solicitando de esta J. P. la autorización de desplazamiento y pasando los correspondientes avisos a las Hermandades.

Sres. Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén del SENPA en la provincia de Palencia. 3990

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 825

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a

instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, en solicitud de autorización para la instalación de una subestación reductora en el término municipal de Carrión de los Condes y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de una subestación reductora de 30-12 KV. y 1.000 KVA, para mejora del suministro de energía eléctrica en Carrión de los Condes.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª.—Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª.—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización, o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª.—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 1 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3776

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**DELEGACION DE PALENCIA**

Ref.: *Eelectricidad - NIE - 826*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Unión Explosivos Río Tinto, S. A., con domicilio en Guardo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea en el término municipal de Guardo y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Unión Explosivos Río Tinto, S. A., la instalación de una línea aérea a 30 KVA., entre subestación intemperie, centrales, sala de transformación y subestación Noroeste, para asegurar la continuidad del suministro en la fábrica, en el término municipal de Guardo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 1 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3776

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 419 de 1973, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Felisa Gutiérrez Cabeza, contra resolución de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 14 de junio de 1973, en que resolviendo recurso de reposición interpuesto por doña Julia Prieto Fernández y don Julio y doña Sofía Casas Prieto, contra el acuerdo de la propia Comisión de 23 de noviembre de 1972, que decretó el estado de ruina de la casa número 102 de la calle Mayor, acordó declarar en estado de ruina el cuerpo de dicho edificio con acceso a la plaza Corral de Zurradores, así como el inmueble número 13 de la calle General Amor y modificó el acuerdo de 23 de noviembre de 1972 en el sentido de dejar sin efecto la declaración de ruina del edificio número 102 en la parte que da a dicha calle Mayor y contra el acuerdo de repetida Comisión de 11 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 14 de junio de 1973 por doña Felisa Gutiérrez Cabeza y don José Rodilla Sánchez.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

3969

**Administración de Justicia**

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 674-73 se siguen en este Juzgado, por daños, contra Antonio Castillo Caba, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.ª, 115,00 pesetas.

Registro, Disposición común 11, 20,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14.ª, 10,00 pesetas.

Expedición de 8 despachos, D. C. 6.ª, 400,00 pesetas.

Cumplimiento de 8 despachos, artículo 31, 1.ª, 200,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 80,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 133,00 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 1.800,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.800,00 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 4.588,00 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas, de cuya cantidad es responsable a su pago el condenado Antonio Castillo Caba.

Y para que conte y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Gabino Pérez Valiente.

3875

**Administración Municipal**

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

*RESOLUCIONES de esta Administración, haciendo saber el resultado del sorteo público, para determinar el orden de actuación de los Sres. Opositores admitidos para cubrir una plaza de Jefe de Sección, y fijando el día y hora en que darán comienzo los ejercicios ante el Tribunal designado al efecto.*

Dando cumplimiento a lo previsto en las Bases de la Convocatoria de esta Oposición libre y a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1411/968 de 27 de junio, se hace saber mediante el presente anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, el orden de actuación de los Sres. Opositores integrados en la lista definitiva, en cada llamamiento único ante el Tribunal Calificador designado según anuncio publicado en el mismo "Boletín Oficial del Estado", número 281 de 23 de noviembre de 1973, como resultado del sorteo público celebrado en esta Casa Consistorial en el día de la fecha, y que es el siguiente:

*Número de Sorteo y Opositor*

- 1.—Martín de Partearroyo, Pablo.
- 2.—Vita Aguado, María Victoria.
- 3.—Díez Inclán, José Antonio.
- 4.—Truchero Fernández, Angel S.
- 5.—Ciudad Calderón, Ricardo.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos Opositores, que se ha fijado el día VEINTITRES DE ENERO de 1974, y hora de las DIEZ para el comienzo del primer ejercicio de la Oposición ante el Tribunal constituido en la Sala de Comisiones de este Edificio Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, con antelación de quince días, prevista en la base sexta de esta Convocatoria.

Palencia 21 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3979

### AYUELA

#### Anuncio de subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación se hace saber que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para las subastas de los aprovechamientos de los pastos en los montes de Utilidad Pública de esta pertenencia que más adelante se reseñan y que corresponden al año de 1974, a saber:

Monte "BASCARRION" Lote número 1, número 234

Tipo de licitación: 10.962 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Monte "BASCARRION" Lote número 2 número 234

Tipo de licitación: 1.944 pesetas.

Duración del contrato: 9 meses.

Forma de pago: Dentro de los cinco días hábiles a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas: A las once y treinta horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en este Consistorio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas y copiadas por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio se presentarán en la Secretaría a las horas hábiles y durante el plazo señalado.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar con los

mismos requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de los pastos del monte ..., por el remate la cantidad de ... ptas.

Lugar, fecha y firma.

Ayuela de Valdavia 21 de diciembre de 1973. — El Alcalde, S. Rodríguez.

3974

### BALTANAS

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Baltanás 26 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Enrique Baranda.

3989

### BAÑOS DE CERRATO

#### Concurso público

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el diez de noviembre último, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1. OBJETO DEL CONTRATO: El suministro durante 1974 de 35.000 kgs. de carbón para calefacción de Grupos Escolares.

2. PRECIO MAXIMO: 3,50 pesetas kilogramo.

3. PLAZO: La prestación objeto del contrato se efectuará con arreglo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

4. PAGOS: Se efectuarán contra facturas parciales, una vez aprobados según corresponden.

5. PLIEGO DE CONDICIONES: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las 9,30 a las 13,30 horas.

6. GARANTIA PROVISIONAL: Para participar en el concurso, 2.450 pesetas.

7. GARANTIA DEFINITIVA: Que prestará el adjudicatario: Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

8. PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 35.000 KILOGRAMOS DE CARBON - ANTRACITA PARA CALEFACCION DE LOS GRUPOS ESCOLARES", en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de ..., en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ..., para contratar ...

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de ... pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de ... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

En ....., a ... de ..... de ....

El licitador,

9. DOCUMENTOS: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

10. APERTURA DE PLIEGOS. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 21 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3985

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º del mes actual y por la Dirección General de Administración Local con fecha 18 de septiembre último, la enajenación de la parcela de propios sita en la calle de la Iglesia, con una superficie de 248 metros cuadrados, se anuncia por el presente la pública subasta para la venta de dicha parcela, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Es objeto de la subasta la parcela de propios de este Ayuntamiento en la calle de la Iglesia, con una superficie de 248 metros cuadrados, que linda por el N. con propiedad de Isabelino García del Río, al S. con la calle de la Iglesia, al E. con un lote de terreno comunal y al O. con propiedad de Julio Ortega París.

2.º El tipo de licitación será de 35.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente.

3.º El pago del precio de adjudicación será en el momento de formalizarse la correspondiente escritura pública.

4.º El pliego de condiciones y demás documentos del expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.º La garantía provisional a prestar por los licitadores será del 2 por 100 sobre el precio de licitación y la definitiva se elevará al 6 por 100.

6.º Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, en los días hábiles de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.º La apertura de plicas se realizará en la Secretaría municipal a las trece horas del día siguiente en que expiren los veinte hábiles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.

8.ª Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, provisto del D. N. Identidad número ..., expedido el ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la parcela sita en la calle de la Iglesia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, desea adquirir dicha parcela, en la cantidad de ... pesetas (en letra), sometiéndose al pliego de condiciones para esta subasta.

Igualmente declara que no se encuentra afecto de incapacidad alguna para contratar. Lugar, fecha y firma.

Calzada de los Molinos 20 de diciembre de 1973. — El Alcalde (ilegible).

3930

### FROMISTA

#### ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 7 del actual, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de servir de base para la adjudicación, por concurso, del servicio de recogida de basuras, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Frómista 24 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3978

### SALDAÑA

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, el plan de aprovechamientos del año 1974, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de los siguientes bienes, pertenecientes a esta Entidad.

1.—Monte "Monte Barrio", número 294 de

U. P., con 44 hectáreas de pastos naturales, para 100 reses lanaras.

PRECIO BASE. — 4.500,00 pesetas. Plazo de aprovechamiento, nueve meses.

2.—Monte "Valdepoza", número 296 de U. P., con 365 hectáreas, para pasto de 550 reses lanaras.

PRECIO BASE. — 16.500,00 pesetas. Plazo de aprovechamiento, seis meses.

GARANTIAS. — Las fianzas a constituir en Depositaria municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia 111, de 15-9-1952, será de 180,00 y 660,00 pesetas, respectivamente.

DURACION DEL CONTRATO. — Año forestal 1974.

PAGOS. — Los adjudicatarios deberán satisfacer el importe de adjudicación en Depositaria, dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Está de manifiesto en Secretaría municipal, en días laborables y horas de despacho al público.

PROPOSICIONES. — Ajustadas a modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del acto de apertura de plicas, acompañando a las mismas justificante de ingreso de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad legal para contratar.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los ocho días hábiles siguientes, en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentar las proposiciones en estos días y hasta media hora antes de celebrarse el acto de apertura de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de pastos, así como de las condiciones del aprovechamiento del monte "Monte Barrio" y/o Valdepozas", del Ayuntamiento de Saldaña, se compromete a acatar en su totalidad el pliego de condiciones, ofreciendo por el monte de Monte Barrio la cantidad de ..... (en letra) pesetas y/o por el monte de "Valdepoza" ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Saldaña 17 de diciembre de 1973.—El Alcalde, A. Relea.

3913

### TABANERA DE VALDAVIA

#### Anuncio de subasta de pastos

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil

al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para las subastas de los aprovechamientos de los pastos en los montes de Utilidad Pública de esta pertenencia que más adelante se reseñan y que corresponden al año de 1974, a saber:

"Monte Santa María de la Vega" número 243.  
Lote número 1

Tipo de licitación: 3.000 pesetas.

Duración del contrato: 6 meses.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Apertura de plicas. A las nueve horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

"Santa María de la Vega" número 243

Tipo de licitación: 3.600 pesetas.

Duración del contrato: 4 meses.

Forma de pago: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 4 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Apertura de plicas: A las diez y treinta horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El acto tendrá lugar en este Consistorio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles de oficina, que podrán ser examinadas y copiadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría a las horas hábiles y durante el plazo señalado.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expdido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de los pastos del monte..., ofrece por el remate la cantidad de ... ptas.

Lugar, fecha y firma.

Tabanera de Valdavia 21 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Máximo Marcos.

3973

## VALDEOLMILLOS

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas. Valdeolmillos 27 de diciembre de 1973.— El Alcalde, Serapio Mediavilla.

3991

## VILLAELES DE VALDAVIA

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos en 22 Has. de pastizal artificial del monte Bostal y Albarizas, de Villaeles de Valdavia, clasificado en el grupo U. P., en el monte de estos propios, denominado Bostal y Albarizas, número 322 del catálogo.

Tipo de licitación: 11.880 pesetas al alza.  
Duración del contrato: 4 meses de 1974.  
Forma de pago. Por adelantado.  
Garantía provisional: 2 por 100, que importa 238 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a trece horas, y su apertura se realizará a las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O. de ..., número ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en

la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Villaeles de Valdavia 19 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Esteban Sancho Barrera.

3976

## VILLAELES DE VALDAVIA

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de pastos en 608 Has. del monte Bostal y Albarizas de Villaeles de Valdavia, clasificado en el grupo U. P. en el monte de estos propios denominado Bostal y Albarizas número 322 del Catálogo.

Tipo de licitación: 27.360 pesetas al alza.  
Duración del contrato: 10 meses de 1974.  
Forma de pago: Por adelantado.

Garantía provisional: 4 por 100, que importa 1.094 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a trece horas, y su apertura se realizará a las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará diez días después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar con los requisitos y condiciones de la primera.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O. de ... número ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Villaeles de Valdavia 19 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Esteban Sancho Barrera.

3977

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de

vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamediana 27 de diciembre de 1973.— El Alcalde (ilegible).

3983

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos y de administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdavia 22 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Cornelio Tejedor.

3981

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

## Anuncio de subasta

El día 21 de enero, a las once horas, en el local del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 155 árboles de roble, señalados por el Distrito Forestal en el monte de "Ciruelo", con un volumen de 131 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña; precio base de 96.200 y el índice de 120.250 pesetas.

Fianza provisional, 5 por 100 del precio base. Definitiva, 10 por 100 del mismo.

Presentación de plicas, hasta las diez horas del día 21 de enero.

## Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ... y D. N. I. número ..., expedido el día ... de ....., en posesión de Carnet Profesional de maderista número ..., expedido en ..., en relación con la subasta de madera del monte de "Ciruelo", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de Palencia, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) y aporta en concepto de fianza 9.490 pesetas.—Fecha y firma.

San Cebrián de Mudá 20 de diciembre de 1973.—El Presidente de la Junta, Herminio Merino.

3984